

Bogotá, D.C., 1º. de septiembre de 2008

## **CIRCULAR No. 081**

**PARA: EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DEL SECTOR ELECTRICO**

**DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

**ASUNTO: REPORTE DE INFORMACIÓN – CÓDIGO DE MEDIDA.**

En desarrollo de los estudios conducentes al establecimiento del Código de Medida, la Comisión tiene el gusto de invitar a los comercializadores a una serie de talleres individuales para recolectar información relevante sobre equipos y tecnologías de medición utilizadas actualmente en el mercado.

La asistencia a los talleres es voluntaria y por limitaciones de tiempo sólo se podrán realizar con 20 empresas, por lo que en caso de querer asistir, las empresas deben informar el día y hora, a más tardar el 4 de septiembre de 2008, acorde con la agenda anexa. Los cupos se asignarán en estricto orden de inscripción. Los talleres se realizarán en el auditorio de esta entidad ubicada en Bogotá, Cra. 7 No. 71-52 Torre B Piso 4.

Anexo a esta circular también encontrará la encuesta que se utilizará en los talleres. Las empresas que no asistan a los talleres deben tramitar y entregar la información requerida en la encuesta a más tardar el 19 de septiembre de los corrientes al correo [creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co) indicando en el asunto “Información Circular CREG 081 de 2008.”

Agradecemos su asistencia y colaboración.

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA  
Director Ejecutivo.